

RESOLUCION No. 025
(Diciembre 9 de 2005)

Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 024 de mayo 5 de 2005

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BUCARAMANGA – UNAB -,**

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- a. *Que mediante Resolución No. 024 de 5 de mayo de 2005, en ejercicio de su autonomía universitaria, el Consejo Académico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, adoptó medidas internas con relación a los exámenes ECAES.*
- b. *Que , con fundamento en el Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta que el proceso de formación es integral, resulta conducente establecer para los estudiantes que cuenten con promedio ponderado acumulado a la fecha de presentación del examen, igual o superior a cuatro punto cero(4.0), disponer como obligación para optar al título profesional la sola presentación del examen ECAES independientemente del puntaje obtenido en el mismo, habida consideración de la demostración de rendimiento académico dentro de parámetros óptimos para la Universidad.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar la Resolución No. 024 de mayo 5 de 2005 con un nuevo artículo así: **ARTICULO TERCERO.-** Los estudiantes de los programas de pregrado ofrecidos por la UNAB, que al momento de presentar los exámenes de Estado cuenten con un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cero(4.0), cumplirán con el requisito de las pruebas de Estado ECAES para optar al título profesional con la sola presentación del examen independientemente del puntaje que obtengan en dicha prueba.

ARTICULO SEGUNDO.- *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y Cúmplase,



GABRIEL BURGOS MANTILLA
Rector



MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General